



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2015.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 792/14, 802/14, 032/15, 038/15, 040/15, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponde ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N°<sup>tos.</sup> 792/14, 802/14, 032/15, 038/15 y 040/15.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 020/15.-**

Dra. Patricia Los Andes Arzuffas  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Fretto  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.